

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 26 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones desestimatorias de recursos de alzada relativas a determinados procedimientos administrativos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, en Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Domingo Mora Navarro.

NIF/CIF: 31233923S.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0474/11 (DS- 01506/2012).

Identificación del acto a notificar: Resolución desestimatoria de Recurso de Alzada contra Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 2 de mayo de 2012, en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).

Recursos: Contra dicho acto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Nombre y apellidos/razón social: Prolasur, S.C.A.

NIF/CIF: F11736147.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0650/09 (DS- 05636/2011).

Identificación del acto a notificar: Resolución desestimatoria de Recurso de Alzada contra Resolución de la Dirección General de Fondos Agrarios de fecha 4 de julio de 2011, en materia de Régimen de la tasa suplementaria de la cuota láctea.

Recursos: Contra dicho acto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 26 de febrero de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.